



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

Web: femadmza.com.ar



Mendoza, 10 de Junio de 2022

SANSION

VISTO Y CONSIDERANDO, los hechos ocurridos en la 3º fecha del Campeonato de Zonal Cuyano de Automovilismo, disputada el 5 de Junio de 2022, en el Autódromo Ciudad de San Martín, ubicado en el departamento de San Martín, donde el piloto no asistió al acto protocolar convocado por la autoridades y organizadores de la prueba, incluso donde el oficial de pista lo convocó personalmente con los autos ya detenidos y formados en la grilla de largada, El consejo Directivo de la FEDERACION MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO, Resuelve:

- 1- Aplicar al piloto **Sr. Nicolás Paris** Licencia Deportiva N° **34499236/22**, una multa de \$5000 (pesos cinco mil), los cuales deberán ser abonados en Secretaria del Autódromo en la próxima competencia en la cual participe.

FERNANDO MORENO
Secretario

HUGO ISMAEL MARI
Presidente